



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 26 de Noviembre de 2020.
Corresponde a expediente 4084-5116/20.-

VISTO:

La necesidad de poder llevar adelante la obra "Repavimentación Zona Central en Carmen de Patagones", y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de poder llevar adelante la obra señalada el Municipio ha suscripto conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Convenio para el financiamiento de la obra " Repavimentación Zona Central en Carmen de Patagones";

Que, a los efectos de convalidar y legitimar el Convenio suscripto por las partes deviene necesario dictar el acto administrativo que permita gestionar la resolución aprobatoria de dicho Convenio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalídese el convenio de financiamiento suscripto con fecha 13 de octubre de 2020 entre este Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de la obra "**Repavimentación Zona Central en Carmen de Patagones**" por un monto total de **Pesos Once Millones Doscientos Trece Mil Trescientos Setenta y Ocho con 78/100 \$11.213.378,78**, en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, art.27 de la ley 15.165.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESION ORDINARIA DEL DIA 25-11-20. 23° REUNIÓN. 5 BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3351.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1624/2020